



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 267

Demanda: Ejecutiva Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandado: Diego Nel Almendra Rivera

Radicado: 193554089001-2021-000-38-00

Solicita el apoderado judicial de la parte actora medida cautelar de embargo y retención de los saldos de dinero que ostenta el demandado en calidad de titular en cuentas de ahorro y corrientes del Banco MIBANCO del municipio de Garzón (Huila).

Por ser procedente y atemperarse lo pedido a la disposición contenida en el art. 599 del C.G.P, se **DISPONE:**

Decrétase el embargo y retención de saldos de dinero que hubiere depositado el ejecutado **DIEGO NEL ALMENDRA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 76.245.472**, en cuentas de ahorro y corrientes en el Banco MIBANCO del municipio de Garzón (Huila). El embargo se hará efectivo hasta la suma VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$25.700.000). Ofíciase por Secretaría de conformidad para ante el señor gerente de la entidad crediticia, haciéndole las previsiones de Ley.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA